RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0275-2023-UNAH

Huanta, 01 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 363-2023-UNAH/DGA/UGRH; Solicitud s/n de fecha 31 de agosto de 2023 Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 01 de setiembre de 2023, y;

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.06 17:23:19 -05'00'

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.01 17:30:40 +01'00'

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.6 establece las funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora; señalando en el literal h) Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, vacaciones, ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 31 de agosto de 2023, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, solicita permiso a cuenta de vacaciones correspondiente al año 2022 a partir del 04 al 18 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe Nº 363-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 31 de agosto del 2023, la Lic. Adm. Dana Roció Vásquez Bustamante, Jefe de la Unidad Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, refiere que dicha dependencia, opina por la procedente de la solicitud de permiso a cuenta de vacaciones a favor de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, por el periodo de quince días computarizados del 04 al 18 de setiembre de 2023. Asimismo, recomienda sea derivado a la Comisión Organizadora para su

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0275-2023-UNAH

Huanta, 01 de setiembre de 2023

aprobación mediante acto resolutivo y encargatura de funciones, conforme lo señalado en el numeral 2.5 del presente;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión ordinaria de fecha 01 de setiembre de 2023, por mayoría, con abstención al voto de la Presidenta de la Comisión Organizadora, acuerda aprobar el uso físico de vacaciones solicitado por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora UNAH, y encargar las funciones de Presidencia de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico UNAH, a partir del 04 al 07 de setiembre de 2023. Y al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, las funciones de Presidente, a partir del 08 al 18 de setiembre; y la función de Vicepresidente Académico, partir del 08 al 27 de setiembre de 2023, por viaje del Dr. Juvenal Castromonte Salinas, a la Universidad de Cambridge – Reino Unido – Inglaterra, dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0208-2023-UNAH, en aplicación del numeral 6.1.6 y 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021;

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.06 17:23:31 -05'00'

Que, al respecto el literal f) del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación de servicios, establece que el trabajador tiene derecho de gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Decreto Legislativo Nº 1057, señala que el derecho al descanso vacaciones: este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado.

Que, la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, en el artículo 2, que modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo Nº 1057, en el literal f) del artículo 6, señala: Vacaciones remuneradas de treinta)30) días naturales.

Estando a las consideraciones precedentes, den uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.01 17:30:58 +01'00'

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Uso Físico de Vacaciones, solicitado por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del del 04 al 18 de setiembre de 2023, por ser un derecho laboral que le asiste.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico**,** las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en aplicación del literal h) del numeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0275-2023-UNAH

Huanta, 01 de setiembre de 2023

Proceso de Constitución" aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, **a partir del 04 al 07 de setiembre del presente año.**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación de la UNAH, las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, por el uso físico de vacaciones de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, en aplicación del literal i) del numeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, **a partir del 08 al 18 de setiembre del presente año.**

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, la función de Vicepresidente Académico de la UNAH, por viaje del Dr. Juvenal Castromonte Salinas, a la Universidad de Cambridge – Reino Unido – Inglaterra, dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0208-2023-UNAH, en aplicación del literal i) del numeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, **a partir del del 08 al 27 de setiembre del presente año.**

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO SESTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.06 17:23:50 -05'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.09.01 17:31:14 +01'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
C.c. Arch